

## **BASES QUE REGULAN LA ADJUDICACIÓN DE CARROZAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CABALGATA DE REYES 2025**

### **1) OBJETO**

Es objeto de las presentes bases, regular el procedimiento de adjudicación de Carrozas de Fantasía y Reyes Magos para el desfile de Cabalgata de Reyes Magos a celebrar en el periodo festivo navideño en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, a través de la Sección de Promoción y Dinamización Turística, dispondrá el número de carrozas anual que formará la cabalgata y organizará un sorteo para asignar cada una de las temáticas a las entidades que soliciten su participación desinteresada.

### **2) PARTICIPANTES**

Podrán participar en la cabalgata de los Reyes Magos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes:

- a) Las peñas, clubes deportivos, AMPAS y centros de enseñanza reglada, asociaciones y otras entidades de carácter no lucrativo, inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes que opten al sorteo de carrozas dispuestas por el Ayuntamiento.
- b) Las peñas, centros de enseñanza y sus AMPAS, clubes deportivos, asociaciones y otras entidades de carácter no lucrativo que dispongan de plataforma propia y montaje propio. Estas, deben cumplir la normativa de seguridad exigida, disponer de cuantas autorizaciones y seguros de responsabilidad civil sean requeridos, debiendo ser validada su participación por la Sección de Promoción y Dinamización Turística. Estas entidades deberán comunicar antes del 1 de noviembre del año previo a la celebración de la cabalgata el motivo elegido para su carroza.
- c) Aquellas entidades privadas que aporten su propia carroza y cuenten con sus propios medios económicos y materiales, las cuales, deberán cumplir con la normativa de seguridad exigida y contar con cuantas autorizaciones y seguros de responsabilidad civil sean requeridos, debiendo ser validada su participación y temática por la Sección de Promoción y Dinamización Turística y no adquiriendo derecho a subvención alguna por parte del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

### **3) PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN**

**Los colectivos que deseen participar en la Cabalgata de Reyes Magos deberán realizar su solicitud ente el 15 el 31 de octubre del año en curso**, a través de la Sede Electrónica (Registro Electrónico) del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y dirigida a la Sección de Promoción y Dinamización Turística.

#### **a) Adjudicación**

Las Carrozas se adjudicarán mediante sorteo público, con **asistencia obligada** de todos los interesados, que serán convocados por correo electrónico.

### **b) Distribución de Carrozas de Fantasía**

- 3 Carrozas para las peñas.
- 2 Carrozas para centros de enseñanza (Colegios e Institutos) y AMPAS (No podrán ser adjudicatarios el AMPA y Centro al que pertenece de forma simultánea).
- 2 Carrozas para los clubes deportivos.
- 2 Carrozas para el resto de asociaciones.
- 1 Carroza para la Asociación de Belenistas (según Convenio).

### **c) Sorteo**

Tendrán prioridad, dentro de su colectivo, las entidades hayan solicitado el año anterior participar en el sorteo y no obtuvieron Carroza de Fantasía.

Si hubiera excedente de Carrozas, bien por falta de solicitudes o por ampliación de oferta de la empresa designada, se añadirán al colectivo con mayor número de solicitudes.

#### **Procedimiento del Sorteo:**

##### **• Carrozas Fantasía**

1. Se introducen en una urna las papeletas con los nombres del colectivo (AMPA, Asociaciones, Clubes Deportivos o Peñas), que no obtuvieron Carroza el año anterior.
2. Una persona presente en el sorteo extraerá, una a una, las papeletas con los nombres de las entidades participantes hasta completar la totalidad de las Carrozas de ese colectivo.
3. Si quedara alguna Carroza vacante en ese colectivo, se introducen el resto de las solicitudes que no fueron incluidas en este sorteo.
4. Se repite el procedimiento con el resto de los colectivos, hasta completar el total de Carrozas existentes.

##### **• Carrozas Reyes Magos**

Las Carrozas de los tres Reyes Magos, se sortearán entre todas las asociaciones y entidades que hubieran solicitado participar y no salieron elegidas en el sorteo de Carrozas de Fantasía.

1. Se introducen en una urna las papeletas con los nombres de las entidades (AMPA, Asociaciones, Clubes Deportivos o Peñas), que no hayan obtenido Carroza en el sorteo de Carrozas de Fantasía.
2. Una persona presente en el sorteo extraerá, una a una, las papeletas con los nombres de las entidades participantes hasta completar la totalidad de las Carrozas de Reyes Magos.

Una vez realizado el sorteo y en ese mismo acto, podrán realizarse permutas entre los diferentes colectivos a los que les haya correspondido una de las carrozas, siempre que exista mutuo acuerdo, que deberá ser firmado por ambas partes en ese mismo acto.

**d) Participación en La Cabalgata de Reyes Magos en la modalidad de Pasacalle**

1. Las entidades que no hayan obtenido carroza podrán solicitar participar en la cabalgata de ese año como pasacalle siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos por lo establecido en las presentes bases.

- **Requisitos:**

- Solicitar su participación como Pasacalle.
- Autorización de la temática por la Sección de Promoción y Dinamización Turística. Podrán solicitar un segundo Pasacalle adicional, con temática diferente.

2. Las entidades que hayan obtenido carroza, además, podrán solicitar participar en la cabalgata de ese año como pasacalle, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos por lo establecido en las presentes bases.

- **Requisitos:**

- Solicitar su participación como pasacalle.
- Autorización de la temática por la Sección de Promoción y Dinamización Turística. Podrán solicitar un segundo pasacalle adicional, con temática diferente.

3. Solicitud:

Los colectivos que deseen participar en modalidad de pasacalle deberán realizar su solicitud a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, dirigida a la Sección de Promoción y Dinamización Turística, en el **plazo de diez días naturales a contar desde la celebración del sorteo** para adjudicación de Carrozas Cabalgata Reyes Magos del año en curso.

4. Temática:

- Los temas de los pasacalles navideños serán sobre cuentos infantiles o similares a la temática de las carrozas. En ningún caso, deberán existir las figuras de los Reyes Magos.
- El solicitante deberá incluir dentro de la inscripción la propuesta de la temática del pasacalle y la propuesta de escena a desarrollar para este, dentro de temática escogida.
- El pasacalle podrá acompañar a una carroza con su misma temática o desfilas en grupo de forma individual en el lugar asignado por la organización.

5. Integrantes:

- En la solicitud informarán del número de componentes con el que pretenden participar como Pasacalle, que **no podrá ser inferior a 15 ni superior a 50 personas**, teniendo la posibilidad de presentar dos pasacalles con dos temáticas diferentes.
- No se autoriza la utilización de vehículos en los pasacalles.

#### 4) OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

##### a) Contacto Entidades

Con la finalidad de tener una comunicación más directa y selectiva con todas las Entidades participantes, deberán remitir a la Sección de Promoción y Dinamización Turística, a la cuenta de correo electrónico [festejos@ssreyes.org](mailto:festejos@ssreyes.org) el nombre de **al menos tres personas de referencia**, por orden de prioridad en función del nivel de responsabilidad, con los siguientes datos básicos:

- Nombre.
- Cargo dentro de la Entidad.
- Teléfono de contacto.
- Email de contacto.

##### b) Aportación Entidades

Supervisados por la Sección de Promoción y Dinamización Turística, todas las entidades participantes deberán aportar los siguientes elementos:

- Vehículo de arrastre para Carrozas de Fantasía. Deberán ser preferentemente del tipo SUV o T.T., con tracción 4 x 4, y si fuera posible, dotados de cambio **automático**. Inexcusablemente deberán llevar un sistema de arrastre, mediante **bola/pasador** homologado para los remolques. (Las entidades que hayan sido adjudicatarias de Carroza de Rey Mago, deberán tener en cuenta que, los vehículos de arrastre de las tres Carrozas serán aportados por el Ayuntamiento y conducidas por personal municipal) El vehículo que no debe ser pesado, debe contar con todos los permisos y seguros requeridos para la actividad.

Además, deberá remitir a la Sección de Promoción y Dinamización Turística a la cuenta de correo electrónico: [festejos@ssreyes.org](mailto:festejos@ssreyes.org)

- Matrícula y modelo del vehículo.
- Nombre y DNI del conductor.
- Categoría del permiso de conducir y número del mismo.
- Teléfono de contacto del conductor.

##### c) Participantes

Debe tener especial participación el público infantil.

- **Carrozas de Fantasía.**

La capacidad máxima de figuración de cada una de las Carrozas de Fantasía será de:

- 14 Personas:
  - 10 niños y 4 adultos, o
  - 12 niños y 2 adultos.
- Acompañando la Carroza de Fantasía, como figuración a pie y siempre alrededor de cada Carroza, podrán ir un máximo de 20 personas adultas. La responsabilidad de los participantes menores de edad será de sus padres o tutores legales.

- **Carrozas de Reyes Magos.**

Las Carrozas podrán albergar cada una de ellas, la figuración máxima que seguidamente se describe:

- Rey Mago.
- 2 pajes adultos
- 8 pajes niños/as.

La responsabilidad de los participantes menores de edad será de sus padres o tutores legales.

### 1. Disponibilidad de las personas del Cortejo Real.

- Durante el día 5 de enero el Cortejo Real deberá estar disponible desde las 8:00 hasta las 21:30 horas aproximadamente, de manera ininterrumpida. Además, con independencia de lo anterior, deberán acudir a las dependencias municipales los días previos para realizar las pruebas de vestuario que resulten necesarias.
- Cada entidad adjudicataria de Carroza de Rey Mago, deberá hacer llegar por email [festejos@ssreyes.org](mailto:festejos@ssreyes.org) los siguientes datos:
  - Entidad:
  - Nombre del Rey Mago.
  - Telf. de contacto.
  - Nombre del paje 1.
  - Telf. de contacto.
  - Nombre del paje 2.
  - Telf. de contacto.

### 2. Disfraces de todos los participantes.

- Las Carrozas de Fantasía la figuración irá acorde a la temática de la Carroza.
- Las asociaciones encargadas de las Carrozas de los Reyes Magos solo deberán incluir los trajes de los niños y niñas que acompañen al Rey y tendrán que ir disfrazados del mismo modo.
- Todos los participantes de las Carrozas, como acompañantes a pie en laterales o parte trasera, deberán ir disfrazados según el motivo de la Carroza.
- Los participantes en Pasacalle, que acompañen a una Carroza deberán ir disfrazados según el motivo de esta.
- Los colectivos o entidades participantes en Pasacalle, de deberán ir disfrazados con la misma temática.

### 3. Asimismo, deberán cumplir con las siguientes normas:

- Llevar el vehículo de arrastre al lugar y en el horario indicado por la organización. (Las entidades que hayan sido adjudicatarias de Carroza de Rey Mago, deberán tener en cuenta que, los vehículos de arrastre de las tres Carrozas serán aportados por el Ayuntamiento y conducidas por personal municipal).

- Ser puntuales: todos los participantes deberán estar en el lugar de inicio de la Cabalgata a la hora exacta señalada por la organización. Como norma general, se citará a los conductores una hora y media antes del inicio oficial (deberán pasar los controles pertinentes que establezca la Policía Local) y una hora antes para el resto de los participantes.
- La edad mínima para participar en las Carrozas es de 6 años cumplidos, podrán participar menores de esa edad en los pasacalles siempre y cuando vayan acompañados por sus padres o tutores ambos disfrazados según temática del Pasacalle. La responsabilidad de los participantes menores de edad es de sus padres o tutores legales.
- No se podrá exceder el número máximo permitido de adultos y de niños que van sobre cada Carroza de Fantasía.
- No se permite desfilar con carritos de bebé.
- No se podrá desfilar junto a las Carrozas si no se lleva el disfraz oportuno. Los adultos no disfrazados que deseen acompañar a los menores deberán hacerlo por detrás de la línea del público para no interrumpir el normal desarrollo de la Cabalgata.
- Durante el trayecto, no podrán realizarse cambios de los participantes que vayan sobre las Carrozas, salvo que desde la Sección de Promoción y Dinamización Turística se haya autorizado previamente. En este caso, se indicará el punto exacto del recorrido en el que se puede efectuar ese único cambio.
- No podrán lanzarse desde las Carrozas caramelos ni obsequios adquiridos por la asociación, si no han sido autorizados previamente por la Sección de Promoción y Dinamización Turística.
- Los vehículos se detendrán o continuarán la marcha según les sea indicado por la organización.
- Seguir en rigor las instrucciones de la organización en todo momento.
- **La asistencia al sorteo de adjudicación de Carrozas por parte de los colectivos u entidades será obligatoria**, por lo que, en el caso de no estar presentes en dicho sorteo, quedarán excluidos de la adjudicación de Carrozas, **excepto los colectivos que sólo deseen participar en los Pasacalles**.
- El hecho de tomar parte en la Cabalgata de Reyes Magos implica la aceptación de todas y cada una de las normas aquí expuestas y de cualquier solución que, ante cualquier imprevisto, adopte la Concejalía de Turismo, Fiestas y Tradiciones Populares o Autoridad Competente.
- La inscripción para participar en la Cabalgata de Reyes supone la plena aceptación de estas bases.

## 5) OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

La Sección de Promoción y Dinamización Turística enviará a todos los participantes información sobre orden de salida, recorrido, horarios, etc. así como instrucciones para el correcto desarrollo de la Cabalgata.

El Ayuntamiento facilitará, como mínimo, los siguientes elementos:

- Caramelos suficientes para las Carrozas sorteadas. Los caramelos serán sin gluten y sin alérgenos.
- Aportará los trajes de los tres Reyes Magos y sus pajes.
- Aportará tres vehículos de arrastre con sus correspondientes conductores y generadores, para las Carrozas de los tres Reyes Magos.
- Adoptará las medidas de seguridad necesarias, tanto antes de la salida de la Cabalgata como durante el desarrollo de la misma, para lo cual contará con la Policía Local y Protección Civil, con la coordinación de la Sección de Turismo y Fiestas Populares.
- Realizará los carteles que los diversos colectivos participantes en la Cabalgata lucirán en sus Carrozas y Pasacalle, respetando una imagen única y corporativa. No podrán instalarse carteles no autorizados por la Sección de Promoción y Dinamización Turística.

## **6) SUBVENCIONES:**

Podrán solicitar al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes una subvención con el objeto de sufragar parte de los gastos en que se hayan incurrido para la realización de esta actividad las entidades sin ánimo de lucro contempladas en los apartados a) y b) del punto 2 de las presentes bases que hayan participado en la cabalgata tanto si han obtenido carroza como si han actuado en pasacalles.

Las peñas, clubes deportivos, AMPAS y Centros de enseñanza reglada, asociaciones y otras entidades de carácter no lucrativo solicitantes de la subvención deberán cumplir con rigor tanto los plazos señalados, como la presentación correcta de las facturas justificativas de la solicitud de la subvención.

La solicitud de la subvención y la presentación de las facturas justificativas (original y copia) deberán presentarse, en todo caso, antes del 31 de enero posterior a la celebración de la cabalgata, descartándose aquellas facturas que no cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria, así como en la legislación vigente en materia de subvenciones.

## **7) INCUMPLIMIENTOS Y SUS CONSECUENCIAS:**

Todas las asociaciones participantes en la Cabalgata aceptan las presentes bases se comprometen a cumplir los términos contenidos en ellas.

### **7.1. Incumplimientos leves:**

Se consideran incumplimientos leves los siguientes:

- Exceder en el número permitido el total de participantes por colectivo, tanto en la Carroza como en el Pasacalle, considerando que no se ha puesto en riesgo la seguridad.
- No cumplir los horarios indicados por la organización.
- En general, no respetar las indicaciones de la organización.

## 7.2. Incumplimientos graves:

- Exceder en el número permitido el total de participantes por colectivo, tanto en la Carroza como en el Pasacalle, considerando que se ha puesto en riesgo la seguridad.
- Lanzar caramelos u otros obsequios no autorizados por Festejos.
- En general, no respetar las instrucciones de la organización poniendo en riesgo la seguridad y el normal desarrollo de la Cabalgata.
- Renunciar a la Carroza, una vez adjudicada después del 16 de diciembre sin causa de fuerza mayor.

El incumplimiento leve de alguna de las obligaciones será apercibido por los técnicos competentes. En el caso de no subsanarse o de reincidencia, el colectivo podrá ser excluido de la Cabalgata del año siguiente y perderá su derecho a subvención.

El incumplimiento grave de alguna de las obligaciones será sancionado con la prohibición de participar en los tres años siguientes y con la pérdida de su derecho a subvención.

En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

**JEFA DE SECCIÓN DE PROMOCIÓN  
Y DINAMIZACIÓN TURÍSTICA**

**Fdo.: D<sup>a</sup> Ana Isabel Agüí Llano**

**CONCEJAL DELEGADO DE FIESTAS  
TURISMO Y TRADICIONES POPULARES**

**Fdo.: D. Carlos Bolarín Díaz**